TITULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCION
Trámites ofrecidos	LTAIPEC72XXVIII	La información relacionada con los tramos administrativos que realizan los sujetos obligados en sus diferentes ámbitos con el objeto de ejercer los poderíamos que realizan los particulares ya sea para la obtención de un beneficio, o cumplir con algunas obligación ante una autoridad, de conformidad con la competencial respecto de los trámites que realizan. Generalmente estos implican la entrega de información ante una autoridad por parte de los particulares.

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Nombre del trámite	Descripción del trámite (Redactarlos con perspectiva de género)	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 // * Tipo de población usuaria (A población objetivo) (Redactarlos con perspectiva de género)	Modalidad del trámite	Hipervínculo a los requisitos para llevar a cabo el trámite (Redactarlos con perspectiva de género)	Documentos requeridos, en su caso (Redactarlos con perspectiva de género)	Hipervínculo, en su caso, a los formatos respectivos	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 // Ultima fecha de publicación en el medio de difusión	Tiempo de respuesta por parte del sujeto obligado	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 // Plazo con el que cuenta la persona solicitante para cumplir	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 // Plazo con el que cuenta la persona solicitante para cumplir con la prevención	Vigencia de los resultados del trámite	Área y datos de contacto del lugar donde se realiza el trámite Tabla_397778	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 // Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso	Sustento legal para su cobro	Lugares donde se efectúa el pago Tabla_397777	Fundamento jurídico-administrativo de la existencia del trámite	Derechos de la persona usuaria ante la negativa o la falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta) (Redactarlos con perspectiva de género)	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 // Información adicional del trámite, en su caso (Redactarlos con perspectiva de género)	Medio que permite el envío de consultas y documentos Tabla_396376	Lugares para reportar presuntas anomalías Tabla_397779	Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios o a la versión pública del sistema homólogo	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de actualización	Nota
2023	01/12/23	31/12/23	Solicitud de Acceso a la Información	Garantizar el derecho constitucional de acceso a la información, establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Público en General	Mixto	http://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/tramites.aspx	No Aplica	No Aplica	30/01/2015	5 a 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima	10 días hábiles	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima Artículo 124-1. Cuando los sujetos obligados no tuvieren la información requerida, la Unidad de Transparencia podrá requerir a cualquier área competente que la tenga, que la genere, la reciba, la resguarde o la posea de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que ésta emita un pronunciamiento fundado y motivado sobre la inexistencia de la información solicitada, en su caso, en el formato más claro, incluyendo otros elementos o costos que crea conveniente. 2. En todos los casos en que la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia deberá: a) Analizar el caso y tomar las medidas necesarias a efecto de localizar la información; b) Expedir una resolución que confirme la inexistencia de la información solicitada; c) Ordenar, siempre que sea posible, que la misma se genere o reponga, si se refiere a las facultades, competencias y funciones que tenía previstas cuando inició su gestión, o en el caso particular, en un término no mayor a diez días, incluyendo otros elementos o costos que crea conveniente; y d) Notificar al interesado el acuerdo que confirme la inexistencia de la información solicitada, que contendrá los elementos que permitan acreditar que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, así como indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y la fecha en que se haya tomado la decisión, y que el titular de la Unidad de Transparencia haga del conocimiento del órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado para que inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda. 3. En todos los casos en que la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia deberá: a) Analizar el caso y tomar las medidas necesarias a efecto de localizar la información; b) Expedir una resolución que confirme la inexistencia de la información solicitada; c) Ordenar, siempre que sea posible, que la misma se genere o reponga, si se refiere a las facultades, competencias y funciones que tenía previstas cuando inició su gestión, o en el caso particular, en un término no mayor a diez días, incluyendo otros elementos o costos que crea conveniente; y d) Notificar al interesado el acuerdo que confirme la inexistencia de la información solicitada, que contendrá los elementos que permitan acreditar que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, así como indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y la fecha en que se haya tomado la decisión, y que el titular de la Unidad de Transparencia haga del conocimiento del órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado para que inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.	No aplica	Unidad de Transparencia de la Oficina de la Gobernadora,Calzada Pedro S. Galván S/n#COLoficinaCalzadaPedroS. GalvánCol.Centro#MUNICIPIO1#COLONIA1#CODIGOPOSTAL1#ESTADO1#PAIS1,Colima,Colima,Colima